



Resolución Jefatural No. 296-2006-AGN/J

Lima, 08 SET. 2006

Visto el expediente N° 603662, sobre suspensión de pago de pensión de cesantía, solicitada por pensionista del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 7° del Decreto de Urgencia N° 020-2006- Normas de Austeridad y Racionalidad en el Gasto Público, publicado en el diario oficial "El Peruano", el 12 de agosto de 2006, establece que en el Sector Público no se podrá percibir simultáneamente remuneración y pensión, incluidos honorarios por servicios no personales, asesorías o consultorías, salvo por función docente la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas públicas;

Que, mediante el expediente de visto, de fecha 28 de agosto de 2006, doña Vilma Otilia Fung Henríquez, pensionista del Archivo General de la Nación, acorde a lo dispuesto en el citado dispositivo, solicitó se le suspenda temporalmente el pago de su pensión de cesantía;

De conformidad con el Decreto Ley N° 20530, Decreto de Urgencia N° 020-2006 y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS- Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO UNICO.- SUSPENDER a partir del 01 de setiembre del 2006, el pago de la **Pensión de Cesantía** de doña Vilma Otilia Fung Henríquez, pensionista del Archivo General de la Nación, Nivel F-5, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Teresa Carrasco Caveró
JEFA
Archivo General de la Nación

